



MENDOZA, 22 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2807/13 en el que obran las actuaciones relacionadas con la compulsa de antecedentes realizada por la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo, para la cobertura de un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, remplazante, para el dictado de la asignatura "Actuación II" y por extensión "Práctica Escénica II", en las mencionadas Carreras, en el marco de las atribuciones conferidas por ordenanza N° 6/96-C.D.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicha compulsa, se ha expedido proponiendo la designación del Mgter. Víctor Leonardo ARROJO.

Que a fs. 7 el Mgter. ARROJO formaliza la postulación e informa que tiene conocimiento que sólo puede acceder a un cargo con dedicación simple, por lo que, a sabiendas que el cargo convocado tiene dedicación semiexclusiva él está dispuesto a desempeñarlo con una dedicación simple.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Que la Directora General Administrativa informa que en caso que el Consejo Directivo acceda a la reducción de la dedicación el carácter sería interino y no remplazante.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por el Cuerpo en sesión del día 11 de abril de 2013.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 1) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ARROJO, Víctor Leonardo
Documento Único	16.059.391
CUIL o CUIT	20-16059391-2
Legajo N°	20.759

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de abril de 2013
Hasta	mientras dure la licencia de la Profesora Titular y no más allá del 31 de julio de 2013

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

Resol. N° 49

Prof. CAYLOS BRUJAK
DEGANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
Dpto. Dirección General Administrativa



5. Espacios Curriculares	
1)	Actuación II
2)	Práctica Escénica II (por extensión)

ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2° pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Teatro
Especialidad	9 9	"Actuación II" - "Práctica Escénica II"

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2° forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Carreras	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
3297	Licenciado en Arte Dramático	50%
6463	Profesor de Grado Universitario en Teatro	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 6 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 5 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

49

<p>TRA</p> <p>ecm.</p>

Téc. Univ. 
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. 
DECANO